SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOZE.

el Reyno, Y que para ello se nezesita de declaraz.on de S.M. = Y la Ciud. habiendolo oido y conferido larg.te Acordo. que en conform.d del Dictamen del Corr.to apod.o. se haga Repres.on al Rey.no S.or y como Colleuana entendido los Caud.s Comiss.os de Cartas; Y se Responda a S.S.or D.n Pablo dando gracias de su Zel.o diligencia, y se ofrezca a continuar las Diligenzias, hasta que sea dada, la determinaz.on del M.= Oyose Carta del Ill.mo S.or Obispo de Gironda de diez y siete del Corriente en que dize se halla connotta.da de estar siendo por esta Ziud. gran parte considera ble del Repartim.to, de los seruz.os del quartel y Remonta Cuia exaczion se ha lla de hauer Concluido en fin de Marzo pasado y que esto prouiene de la grande omision y tibieza con que proze den los exactores en su cobranza; y que antes de poner lo presente a S.M. para que tome la prouidenzia Correspon diente a hazer exequible este Reparto; lo previene a esta Ziud. esperando lo disponga de suerte que sin que medie mas dilazion se eche mano en Respuesta de la Ziud. hauer concluido esta dependenz.a y entregado su importe = Y la Ciud. habiendo oido, Y un capitulo de Carta de D.n Andres Bernardo de Qui ros ausente de esta Ziud. en la Corte, escrita al S.or D.n Ju.n Bautista Cerro les.or Procu.r Gral, con el expresso que se despacho a S.M. para que se sirua de mandar suspender la cobr.a del Reziuo de el presente donativo y la imposibilidad de sus Vez.s, en que se halla; Como hauiendo visto su M.d, la Repres.on de esta Ziudad; la comete a la suma formada y para los efectos de estos Donativos; Y que de su Resulta dara lo que hallo con expresso (si no pidiere la materia) segun forma larg.te Acordo que los Caud.s a quienes esta encargada la cobranza de la Provincia Continuen las Diligenzias en la cobranza, adelantando las horas Y se Responda a su Ill.ma el estado de esta dependenz.a Y los esfuerzos que practica para su cobr.a, naziendo el atraso que hubiere del miserable es tado de sus Vez.s Y la suma dolor de los tiempos y duraz.on de la Guerra = Oyose el Memorial de D.n Phelipe Fulter y Romaithi, natt.l y Vez.l de la Ziud. en que da las gracias y la honra que le ha merecido denombrarle y uno de los Alcaldes de la hueta en el estado de Caualleros hijos dalgo, y una S.ta que dio principio a esta Ziud. de el Patrocinio de el Espiritu Santo y pasado de proximo, con la calidad de presentar sus Pap.s de nobleza, y de Padres y abuelos; Y Cumpliendo con el tenor de dicho Real Despacho de diez y siete hizo la dicha presentazion en el S.or Don Lorenzo Fulbel y Romaithi su cuñado, hermano entero de dho D.n Phe.e del mismo empleo de Alcalde de la hueta, con otros papeles que Fulbel fican su nobleza Y Padezer y linea paterna, nieto de D.n Diego Fulbel Caud.l que fue de el Consejo

La Carta y q. se acaga y escritto el Donatiuo

D.n Ph.e Fulbel aprouaz. de su nombram.to de Alcalde de la hueta =